

**I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 399

CASTRO, 08 de Mayo 2015

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el Memorandum N°074 del 28.04.2015, del Director Desarrollo Comunitario; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVA la cantidad de \$24.000 al Sr. Felipe Sánchez Aravena, RUT N°12.792.823-1, por gastos operacionales del Programa Prodesal I, transbordador Canal de Chacao, compra de ajos en la comuna de Calbuco para Unidades demostrativas del Prodesal Modulo I; de acuerdo a documentación adjunta.-

Dicho monto será cargado a la Cuenta N°2152208007, Centro Costo 040406, del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE.-



**JUAN PABLO SÓTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**

DMV/JPSS/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Dideco.
- Archivo "13".-